Segovia, 24 de febrero del 2025

Doctor:
EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS
Alcalde Municipio de Segovia

ASUNTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION OBJETO E INDEPENDIENTE AL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) EN LA SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2025

DATOS BÁSICOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Fernando Angel Avendaño
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Calle 55 No. 47-52 Barrio San Bartolo
TELEFONO FIJO	831 4490
TELEFONO CELULAR	3216391150
CORREO ELECTRONICO	diegofa326@gmail.com
PROFESIÓN	Administrador en Servicios de Salud con Énfasis en Gestión de Servicios de Salud Contador Público Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo Especialista en Alta Gerencia Candidato a Magister en Gestión Humana

PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

OBJETIVO GENERAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION OBJETO E INDEPENDIENTE AL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) EN LA SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2025

METODOLOGIA

Para el desarrollo de este pilar se requiere de un profesional que acompañe prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para realizar acompañamiento, seguimiento y evaluación objeto e independiente al programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad (pamec) en la secretaria de salud vigencia 2025, se realizaran visitas de campo y acompañamiento a la Secretaria de Salud de manera presencial y virtual, generación de informes, actas y demás evidencias solicitadas para dar cumplimiento a la presente propuesta

ACTIVIDADES – ALCANCE:
Las actividades inherentes a la presente propuesta son

1. Liderazgo a los programas de auditoria externas bajo responsabilidad de la secretaría de salud y bienestar social.
2. Apoyar a la Secretaría de Salud en la planeación y ejecución de las actividades PRE, al inicio de la ruta crítica, (seis tareas).
3. Apoyar a la Secretaría de Salud en la planeación y ejecución de las actividades correspondientes a la AUTOEVALUACION; siendo esta, el primer paso del ciclo PHVA o ruta crítica.
4. Apoyar a la Secretaría de Salud en la planeación y ejecución de las actividades correspondientes a la SELECCIÓN DE PROCESOS A MEJORARA; siendo esta, el segundo paso del ciclo PHVA, o ruta crítica.
5. Apoyar a la Secretaría de Salud en la planeación y ejecución de las actividades correspondientes a la PRIORIZACION DE PROCESOS; siendo esta, el tercer paso del ciclo PHVA, o ruta crítica.
6. Apoyar a la Secretaría de Salud en la planeación y ejecución de las actividades correspondientes a la DEFINICION DE CALIDAD ESPERADA; siendo esta, el cuarto paso del ciclo PHVA, o ruta crítica.
7. Apoyar a la Secretaría de Salud en la planeación y ejecución de las actividades correspondientes a la MEDICION INICIAL DEL DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS; siendo esta, el quinto paso del ciclo PHVA, o ruta crítica.
8. Apoyar a la Secretaría de Salud en la planeación y ejecución de las actividades correspondientes a la FORMULACION, EJECUCION Y EVALUACION DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO; siendo esta, el sexto paso del ciclo PHVA, o ruta crítica.
9. Apoyar a la secretaria de salud en la respuesta a los requerimientos de los entes de control sobre la implementación del PAMEC municipal.
10. Apoyo en el proceso de recertificación de acuerdo con las tareas asignadas por el secretario de salud
11. Apoyo en el seguimiento del debido funcionamiento del PAMEC de los prestadores de servicios de salud del municipio
12. Asistencias técnicas a los prestadores de servicios de salud sobre PAMEC
13. Apoyo en la revisión y análisis del plan bienal en salud con proyección, elaboración y cargue de proyectos.
14. Realizar de manera obligatoria y como requisito indispensable para el pago, el cargue a la plataforma del portal único de contratación SECOP II del respectivo informe mensual de actividades junto con la cuenta de cobro y pago de la seguridad social y parafiscales según corresponda.

RECURSOS HUMANOS

La presente propuesta se ejecutara en mi calidad de profesional y personal natural.

VALOR Y PLAZO

Mi oferta económica está basada en lo descrito anteriormente y tendrá un valor mensual de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($19.988.436)** por 03 MESES.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será de la siguiente manera:

Cuotas por avance mensual de acuerdo a las actividades realizadas por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M.L. ($6.662.812)**

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

DECLARACIONES

1. Tengo capacidad legal para presentar cada uno de los ofrecimientos hechos en esta propuesta.

2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

3. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma. De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO
Documento de identificación: 1.046.909.196
Dirección domicilio: Calle 55 No. 47-52 Barrio San Bartolo
Teléfono No.: 321 639 1150
Correo Electrónico: diegofa326@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.046.909.196

ANGEL AVENDAÑO

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1992

SEGOVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

05-ABR-2010 SEGOVIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0135605-0087874-M-1046909196-20150317 0043582309A 1 426817781

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264067105

PIB
13:29:13

Bogotá DC, 11 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1046909196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de febrero de 2025, a las 13:30:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1046909196
Código de Verificación	1046909196250211133032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:30:54 PM horas del 11/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1046909196**

Apellidos y Nombres: **ANGEL AVENDAÑO DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2025 01:32:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1046909196 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110257173** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:33:32 horas del 11/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1046909196,** Apellidos y Nombres **ANGEL AVENDAÑO DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SEGOVIA**, con NIT **890981391-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1046909196 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/02/2025 01:37 PM

Código Verificación: **2Q8UVCTWKP**

Válida hasta: **12/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

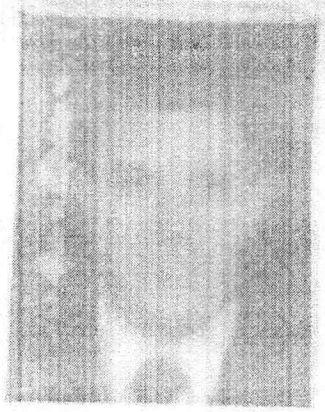
REPUBLICA DE COLOMBIA

NÚMERO 1046909196

APELLIDOS Y NOMBRES

ANGEL AVENDAÑO

DIEGO FERNANDO



1 LINEA	2 LINEA	3 LINEA
31 - DIC		
2022	2022	2042

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP. 01 DIC 2011

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1046909196, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DIEGO
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	ANGEL
Segundo Apellido:	AVENDAÑO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1046909196
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Febrero de 2025, a las 1:41:57 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141058450206

(415)7707212489984(8020) 00001410584502O 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1046909196	6	Impuestos de Medellín	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1046909196

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Segovia 7 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANGEL	AVENDAÑO	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Segovia 7 3 6

41. Dirección principal: CL 55 47 52

42. Correo electrónico: diegofa326@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 3 1 4 4 9 0	3 2 1 6 3 9 1 1 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8542	2020 11 10	8543	2020 11 10				3414	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Angel	Avendaño	Diego Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1046909196	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1046909196 D.M. 28

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 26 MES 03 AÑO 1992	CALLE 55N 47 52 SAN BARTOLO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SEGOVIA		
MUNICIPIO	SEGOVIA	TELÉFONO	8314490	EMAIL	diegofa326@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN GESTION HUMANA			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA	04	2019	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12	2021	2021060009916
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD	06	2011	N/A
PREGRADO	4	X		TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	11	2011	N/A
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	11	2015	259724-T
PREGRADO	8	X		ADMINISTRACION EN SALUD CON ENFASIS EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD	11	2017	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE REMEDIOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* REMEDIOS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8303130	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COOR. SALUD PUBLICA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 5 96					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SEGOVIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SEGOVIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8315860	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESAPCHO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CALLE 50 50 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* REMEDIOS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8303264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	12	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBDIRECTOR O SUBGERENTE GENERAL DE	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE LAS PALMAS N 12-120					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SEGOVIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* "SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"						*DIRECCIÓN* CAMPAMENTO LA SALADA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SEGOVIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SEGOVIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8314045	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* Parque princiapl					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SEGOVIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SEGOVIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8314045	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* Parque principal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CIDESA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SEGOVIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6040982	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	04	*Año*	2011	*Día*	11	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE AGENCIA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* PARQUE PRINCIPAL					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2025-01-10 17:40

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	FERNANDO	ANGEL	AVENDAÑO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1046909196

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SEGOVIA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SEGOVIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE REMEDIOS

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	REMEDIOS

Dirección	["CALLE 10 No 9 - 62 tercer piso"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$47.250.000,00
Otros ingresos y rentas	$19.239.458,00
TOTAL	$66.489.458,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.138.976,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SEGOVIA	$2.500.000,00
MOTOCICLETA	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SEGOVIA	$10.000.000,00
CAMIONETA	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SEGOVIA	$110.000.000,00
AUTOMOVIL	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SEGOVIA	$25.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO LIBRE INVERSION	$1.000.000,00
TARJETA DE CREDITO	$3.200.000,00
CREDITO DE VEHICULO	$56.433.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No []

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
COOPERATIVA CIDESA	CONSEJO DIRECTIVO	SUPLENTE	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

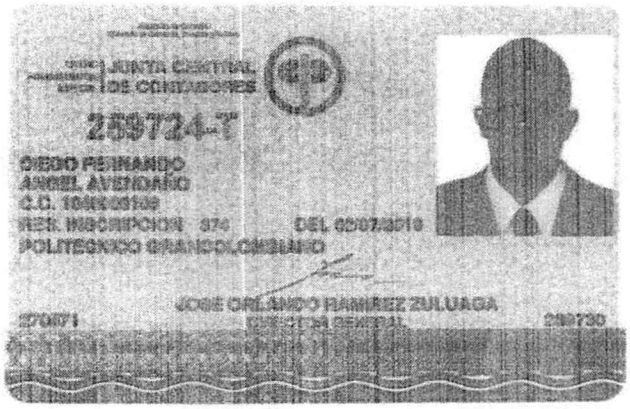
Nombre entidad	Valor

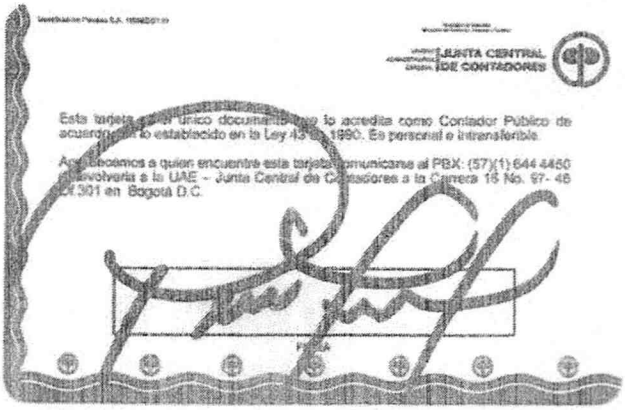
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
259724-T
DIEGO FERNANDO
ANGEL AVENDAÑO
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
JORGE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1046909196 de SEGOVIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 259724-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Libertad y orden

República de Colombia Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 10 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a

Diego Fernando Ángel Avendaño

C.C. 1046909106 de Segovia

El título de Especialista en:

Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.
a los 09 días del mes de abril de 2021

UNIVERSIDAD · ECCI

Secretaria General

Rector

Director de Posgrados

El registro correspondiente a este diploma se encuentra anotado en el libro 3, folio 62, No. de Registro 1800 y reposa en los archivos de esta institución

Xertify Código: EDCCA60A001 Verificar

VIGILADA MINEDUCACIÓN

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC.-9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

C.C. Nº. 1046909196 de Segovia

Aprobó los estudios de formación avanzado, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 26 de Agosto de 2019

Rector

Secretaria General

Decana

Toma 11 - Folio 135 - Registro 66239 - Acta No. 881 - Fecha 26 de Agosto de 2019

Código de seguridad: 2726AA010959

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

DIEGO FERNANDO ÁNGEL AVENDAÑO

Identificado con cédula de ciudadanía 1046909196

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ADMINISTRADOR EN SALUD: ÉNFASIS EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 28 de febrero de 2018.

Libro 87 Folio 101-1205 del 28 de febrero de 2018

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO
Decano

098351

Scanned by CamScanner



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 19548 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESOLUCIÓN ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

Diego Fernando Angel Avendaño

CC No. 1046909196 Expedida en Segovia

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

Contador Público

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Medellín, abril 12 de 2016

Asentado en el Folio No. 79 del Libro No. 9

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.046.909.196

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

CONTABILIDAD DE COSTOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Remedios,
a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

8536065 - 28/11/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950200326793CC1046909196C

Libertad y orden

República de Colombia Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a

Diego Fernando Ángel Avendaño

C.C. 1046909196 de Segovia

El título de Especialista en:

Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.
a los 09 días del mes de abril de 2021

UNIVERSIDAD · ECCI

Secretaria General

Rector

Director de Posgrados

El registro correspondiente a este diploma se encuentra anotado en el libro 3, folio 82, No. de Registro 1800 y reposa en los archivos de esta institución

Xertify Código: ESDCCASOA001 Verificar

VIGILADA MINEDUCACIÓN

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9 '83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

C.C. Nº. 1046909196 de Segovia

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 26 de Agosto de 2019

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 11 · Folio 135 · Registro 66239 · Acta No. 881 · Fecha 26 de Agosto de 2019

Cadena de Seguridad: 4f6b8a0f1957

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

DIEGO FERNANDO ÁNGEL AVENDAÑO

Identificado con cédula de ciudadanía 1046909196

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ADMINISTRADOR EN SALUD: ÉNFASIS EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 28 de febrero de 2018.

Libro 87 Folio 101-1205 del 28 de febrero de 2018

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO
Decano

098351

Scanned by CamScanner



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 7840 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1986.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESOLUCIÓN ESTATUTARIA 6985 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

Diego Fernando Angel Avendaño

C.C. No. 1046909196 Expedida en Segovia

HA CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

Contador Público

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

MEDELLÍN, JULIO 12 DE 2010

Asentado en el Folio No. 79 del Libro No. 9

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.046.909.196

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

CONTABILIDAD DE COSTOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Remedios, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

8536065 - 28/11/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950200326793CC1046909196C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.046.909.196

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

CONTABILIDAD Y FINANZAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Segovia, a los nueve (9) dias del mes de febrero de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

09/02/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95020032390CC1046909196C.

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

1803

EN ATENCIÓN A QUE

DIEGO FERNANDO ÁNGEL AVENDAÑO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1046909196

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Libro 74 Folio 85 del 07 de septiembre de 2012

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

ÁLVARO LEÓN CARDONA SALDARRIAGA
DECANO

65298

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDANO

Con Documento de Identidad No 1046909196

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD

MEDELLIN - 21 DE DICIEMBRE DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020241221

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 241221A-501083

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

UDigital de Antioquia
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

La Institución Universitaria Digital de Antioquia

Personería jurídica ordenanza 74 del 27 de diciembre del 2017 de la Asamblea Departamental de Antioquia

Teniendo en cuenta que

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Identificado(a) con documento No. 1046909196

Aprobó el Curso

DIPLOMADO EN HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN TERRITORIAL EN ANTIOQUIA

Con una duración de 156 horas.
En testimonio de ello se firma en Medellín, el día 1 del mes de Agosto del año 2022.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

JUAN JOSÉ TORRES RAMIREZ
Vicerrector de Extensión

ORD No 74 de 2017 - VIGILADA MinEducación

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

IU Digital de Antioquia
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

La Institución Universitaria Digital de Antioquia

Personería jurídica ordenanza 74 del 27 de diciembre del 2017 de la Asamblea Departamental de Antioquia

ORD No 74 de 2017 - VIGILADA MinEducación

Teniendo en cuenta que

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Identificado(a) con documento No. 1046909196

Aprobó el Curso

DIPLOMADO EN HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN TERRITORIAL EN ANTIOQUIA

Con una duración de 156 horas.
En testimonio de ello se firma en Medellín, el día 1 del mes de Agosto del año 2022.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

JUAN JOSÉ TORRES RAMIREZ
Vicerrector de Extensión

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Con Documento de Identidad No 1046909196

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 09 DE ENERO DE 2021 AL 12 DE FEBRERO DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210212

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

"FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210212A-240943

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO
C.C 1.046.909.196

PARTICIPÓ en el CURSO

MARCOS DE REFERENCIA Y ELEMENTOS DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 11 y el 31 de Marzo de 2021

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Abril de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GELENA OSECHE

Jefe Departamento de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirpcec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 8d7231eb-9f6d-49d9-8572-8ea6299055cc

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO
C.C 1.046.909.196

PARTICIPÓ en el CURSO

MIPG: DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 15 de Marzo y el 4 de Abril de 2021

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ,D.C., el 7 de Mayo de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GELVEZ USECHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sireoec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 16c8e6e4-e1ac-4932-a1b2-8bd8eaff49d7

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

CNSC

Escuela VIRTUAL

Comisión Nacional del Servicio Civil

Escuela Virtual de la CNSC

La Dirección de Administración de Carrera Administrativa hace constar que

Diego Fernando Angel Avendaño

Identificado(a) con c.c1046909196

Participó en el Curso

Evaluación del Desempeño Laboral – EDL

El cual se realizó del 5 de octubre al 16 de noviembre de 2020, con una intensidad de 40 horas.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días del mes de noviembre de 2020.

Director Administración
de Carrera Administrativa

Wilson Monroy Mora

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

El servicio público es de todos

Función Pública

Función Pública hace constar que:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

C.C. 1.[illegible]

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., [illegible]

Fernando Augusto Segura Restrepo
Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

C.C 1.048.909.196

Participó y completó con éxito los 8 Módulos del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 22 de septiembre 2020

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 78668975000

Módulos
Curso Virtual

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Curso virtual en Empleo Público,
Función Pública hace constar que:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

C.C 1.045.508.196

Participó y completó con éxito el
Curso Virtual de Empleo Público para Jueces y Magistrados

Bogotá D.C., 23 de septiembre 2020

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 7[illegible]

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO
Identificado con CC 1046909196

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 4 de junio de 2019, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Luz Stella Rodriguez Rincón

Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

Activar Wir
Ve a Configura
Windows.

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

AUDITORIA INTERNA DEL SG-SST

Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Identificado con CC 1046909196

Se expide el presente certificado el 16 de junio de 2019

Luz Stella Rodriguez Rincón

Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

Activar Windows
Ve a Configuración
Windows.

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

AESA
Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia

La Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia

Certifica que:

Diego Fernando Angel Avendaño

C.C. 1.046.909.196

Asistió a la:

CAPACITACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO PARA LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

Realizado en Medellín el 6 Y 13 de julio de 2018 con una intensidad de 16 horas.

Luis Hernán Sánchez Montoya
Presidente Junta Directiva

Luís Alberto Martínez Saldarriaga
Director Ejecutivo

Activar Wi
Ve a Configur
Win

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

AESA
Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia

La Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia

Certifica que:

Diego Fernando Angel Avendaño

C.C. 1.046.909.196

Asistió al:

SEMINARIO NOVEDADES EN EL SISTEMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LAS LEYES 1955 Y 1960 DE 2019 Y LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Realizada en Medellín el 6 de septiembre de 2019

Con una intensidad de 8 horas.

Leopoldo Abdiel Velásquez Giraldo
Presidente Junta Directiva

Luis Alberto Martínez Saldarriaga
Director Ejecutivo

Activar W
Ve a Configu
Windo

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.046.909.196

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Remedios, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

9377263 - 28/06/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950200380581CC1046909196C.

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.046.909.196

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Remedios, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

9377477 - 28/06/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950200380576CC1046909196C.

Activar V
Ve a Config
Windows.

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.046.909.196

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION DE PROYECTOS I

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Segovia, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

5823733 - 02/07/2011
FECHA REGISTRO

Activar W
Ve a Config

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950200215668CC1046909196C.

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.046.909.196

Cursó y aprobó la acción de Formación

SENSIBILIZACION EN EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Berrío, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

1810334 - 17/12/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95020082234CC1046909196C.

Activar W
Ve a Confi
Windows.

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

C.C 1.046.909.196

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

EMPLEO PÚBLICO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 12 de Noviembre y el 14 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 24 de Diciembre de 2020

Ruby G.

RUBY MARITZA GELENA USECHE

Jefe Departamento de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 36eba95f-717b-4f22-b12b-1360e73deab4

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

C.C 1.046.909.196

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONTROL INTERNO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 21 de Abril y el 8 de Junio de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Junio de 2021

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: d0251fc0-ccdd-4aec-ade8-10fbdf8ecbca5

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO
C.C 1.046.909.196

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 15 de Marzo y el 30 de Abril de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ,D.C., el 7 de Mayo de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://eirecec3.esap.edu.co/ y digite el código

Código: 1e12a8fa-91e4-4e43-845e-8c9b9392b1ef

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

C.C 1.046.909.196

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

GESTIÓN DOCUMENTAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 21 de Abril y el 8 de Junio de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Junio de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GELENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://areoec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 69f53bbc-8bf3-4b0f-e613-3fbc188818bb

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

C.C 1.046.909.196

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 26 de Octubre de 2020

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 16 de Noviembre de 2020

CAMILO RUBIO
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: d994fe80-c98c-4e12-928e-d9812a01422e

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

C.C 1.046.909.196

PARTICIPÓ en el CURSO

MIPG: GESTIÓN Y EVALUACIÓN POR RESULTADOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 11 y el 31 de Marzo de 2021

Con una intensidad de 60 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Abril de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GERENA USECHE

Jefe Departamento de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública.

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sireoec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 638e8722-cd12-4022-8738-d421c82f0da7

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO
C.C 1.046.909.196

PARTICIPÓ en el CURSO

PRESUPUESTO PÚBLICO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Abril y el 11 de Mayo de 2021

Con una intensidad de 24 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 25 de Mayo de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GELENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: cd402908-b25b-4d4c-90d6-198ffod79fcf

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

CNSC

Escuela VIRTUAL

Comisión Nacional del Servicio Civil

Escuela Virtual de la CNSC

La Dirección de Administración de Carrera Administrativa hace constar que

Diego Fernando Angel Avendaño

Identificado(a) con c.c1046909196

Participó en el Curso

Evaluación del Desempeño Laboral – EDL

El cual se realizó del 8 de octubre al 16 de noviembre de 2020, con una intensidad de 40 horas.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días del mes de noviembre de 2020.

Director Administración
de Carrera Administrativa

Wilson Monroy Mora

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

C.C 1.046.909.196

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 22 de septiembre 2020

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 78886375206

Módulos

mipg modelo integrado de planeación y gestión

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Con Documento de Identidad No 1046909196

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – ENERO – 24 DE 2021
Registrado en el Libro de Actas No 0020210124
CÓDIGO DE SEGURIDAD 210124S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060009916*

(09/05/2021)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060009916*

(09/05/2021)

Que el (la) señor(a) **DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1046909196**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1046909196**, como **ADMINISTRADOR EN SALUD: ENFÁSIS EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD,** EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD ECCI**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
3. GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *20210600009916*

(09/05/2021)

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1046909196**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 09/05/2021

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

El señor DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.046.909.196 expedida en el municipio de Segovia Antioquia, laboro en esta entidad desde el 01 de julio del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015 en el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero con una asignación salarial mensual de tres millones quinientos mil ochocientos veintiocho pesos $3.500.828 y cuyo cargo tiene las siguientes características y funciones:

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACION

Nivel:	Municipal Descentralizado
Denominación del empleo:	Director Administrativo
Código:	068
Grado:	01
Nro. De Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Apoyo Logístico
Cargo del jefe inmediato:	Gerente

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Ejecutar labores de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios en el ámbito técnico para la normal prestación de servicios en el área de Apoyo Logístico de la ESE.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

- Evaluar conjuntamente con los equipos de trabajo, la eficiencia y el impacto de los programas de desarrollo del recurso humano y proponer los ajustes correspondientes.
- Participar en actividades de coordinación intra e intersectorial requeridas para el desarrollo. De los programas.
- Orientar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades del área.
- Ejecutar labores profesionales de administración de personal en la institución.

Mas Social Mas Humano

- Estudiar, clasificar y valorar los cargos de la institución según las normas y procedimientos establecidos.
- Desarrollar las actividades referentes a calificación de servicios y evaluación de desempeño del personal vinculado en concordancia con el Ministerio de Salud y el Departamento Administrativo de la función pública, y la comisión nacional del Servicio Civil.
- Realizar afiliaciones a la seguridad social y autoliquidación de aportes respectivos.
- Desarrollar los programas de bienestar social y de capacitación de los empleados de la institución.
- Consolidar y analizar en coordinación con los jefes de las dependencias las características, costos y ubicación del personal vinculado y adelantar estudios sobre necesidades cualitativas y cuantitativas de personal.
- Participar en investigaciones de tipo aplicado y demás estudios orientados a mejorar la eficiencia del personal de salud.
- Asesorar los coordinadores de secciones sobre el proceso de clasificación y valoración de cargos, selección, calificación de servicios, capacitación, desarrollo y bienestar social.
- Supervisar y coordinar las actividades del comité paritario de salud ocupacional.
- Aprobar las novedades de personal y promulgar las comunicaciones requeridas.
- Revisar certificaciones o constancias de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
- Realizar estudios y análisis para el desarrollo de las actividades relacionadas con la elaboración, administración y control del presupuesto.
- Recomendar créditos y traslados, previos análisis y determinación de prioridades.
- Conceptuar sobre las providencias relativas a autorizaciones de gastos y contratos de acuerdo con los aspectos teóricos presupuestales.
- Proponer nuevos métodos técnicos que impliquen una mejor productividad en las actividades a desarrollar en el área financiera.
- Coordinar las actividades de la sección de contabilidad que permitan el mejor funcionamiento del área financiera.
- Revisar nómina de pago del personal de la empresa.
- Analizar mensualmente la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- Participar en la determinación, asignación y utilización racional de los recursos.
- Establecer y mantener las relaciones de coordinación intra y extrainstitucional necesarias para la adecuada prestación de servicios de salud a la comunidad de la E.S.E.

Mas Social Mas Humano

- Elaborar el plan anual de vacaciones del personal a cargo.
- Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles.
- Asignar el programa de trabajo al personal del área y supervisor su cumplimiento.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- El recurso humano es evaluado conjuntamente con los equipos de trabajo, la eficiencia, y el impacto de los programas de desarrollo para así proponer los ajustes correspondientes.
- Las actividades intra e intersectorial son desarrolladas de conformidad con los programas establecidos y teniendo en cuenta la participación en actividades de coordinación.
- El área a su cargo se encuentra en permanente vigilancia, control y seguimiento.
- La gestión de administración de personal se desarrolla en la institución por parte de esta dependencia.
- La planta de cargos se encuentra analizada y sujeta a las normas y procedimientos establecidos en este campo.
- el personal a cargo se encuentra evaluado y calificado acorde con lo establecido por el DAFP y CNSC.
- Las afiliaciones a la seguridad social y sus autoliquidaciones son llevadas a cabo por esta área.
- Los comités adscritos a la dependencia están operativizados y funcionan acorde con un cronograma mensual de reuniones.
- Las políticas de administración de personal reflejan las necesidades del mismo y los niveles de producción de cada una de las áreas.
- Las investigaciones y estudios aplicados de la ESE están dirigidos a buscar la eficiencia del personal en salud.
- Todas las novedades del personal cuentan con el respectivo aval.
- Las certificaciones se realizan de conformidad con el manual específico de procesos y procedimientos.
- El manejo de presupuesto y de la contabilidad de la institución se encuentra acorde con el Sistema general de contaduría pública.
- Los pagos que efectúa la empresa son revisados y avalados por esta dependencia.
- El presupuesto de ingresos y gastos cuentan con ingresos mensuales sobre su análisis.

Mas Social Mas Humano

- En los procesos de inducción se asigna al funcionario su programa de trabajo y se asigna el manual de competencias y funciones laborales.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES

- Plan anual de capacitación.
- Políticas públicas de administración de personal.
- Normas sobre administración de personal.
- Contabilidad pública.
- Planes operativos y de mejoramiento institucional.
- Indicadores de gestión.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS: Titulo de tecnólogo en áreas administrativas o financieras

EXPERIENCIA: dos (2) años de experiencia específica en funciones relacionadas con el cargo

La presente se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de enero del 2017, cualquier inquietud con gusto será atendida en el 3117623354.

Mas Social Mas Humano

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEGOVIA - ANTIOQUIA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ

CERTIFICACIÓN LABORAL

PEDRO GABRIEL MENDIVIL SUAREZ identificado con la cedula de ciudadanía N.8.794.229 expedida en Galapa Atlántico, en calidad de Gerente de la ESE Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Remedios Antioquia.

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FERNANDO ÁNGEL AVENDAÑO** identificado con la cedula de ciudadanía N.1.046.909.196 expedida en Segovia, laboró en la entidad hospitalaria desde el 26 de diciembre de 2016 hasta el 31 de marzo del 2020, desempeñando el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero desarrollando las siguientes funciones:

1. Planear, coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar los procesos Administrativos y Financieros de la entidad, con base en la planeación institucional, la normatividad vigente, las políticas y reglamentos institucionales, apoyando el desarrollo de los servicios en forma eficiente, eficaz y efectiva.
2. Participar en la formulación de la planeación estratégica y operativa de la entidad, aplicando las metodologías institucionales y liderando las iniciativas que aporten valor al área logística.
3. Realizar la planeación de las actividades administrativas y financieras de la ESE, para la ejecución de los procesos del área y en apoyo a los procesos del área de atención al usuario, procurando la eficiencia, eficacia y efectividad.
4. Realizar seguimiento, evaluar y ajustar, conjuntamente con los líderes de todas las dependencias, la estandarización y ejecución de los procesos administrativos y financieros en la institución, cumpliendo los preceptos normativos y las directrices del sistema obligatorio de garantía de calidad y control interno
5. Liderar la ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos que correspondan al área administrativa y financiera de la ESE, teniendo y en cuentas los objetivos y metas e informando de los resultados y propuestas de ajuste a la gerencia.
6. Apoyar la formulación, la ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos que correspondan al área asistencial de la ESE, teniendo y en cuentas los objetivos y metas e informando de los resultados y propuestas de ajuste a la gerencia, para fortalecer la prestación de los servicios de salud.
7. Elaborar el proyecto de presupuesto anual para la ESE, realizar seguimiento a la ejecución, evaluación del mismo y proponer y realizar las respectivas modificaciones en forma oportuna y eficiente.
8. Gestionar la expedición de Certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales

9. Manejar las diferentes cuentas bancarias de la institución, así como realizar las acciones de pago de las obligaciones que tenga la institución.
10. Realizar y supervisar mediante la metodología del cuadro de mando integral la ejecución del plan operativo anual, plan anual de caja y plan de capacitación de la institución.
11. Realizar el plan estratégico del talento humano de la institución, asi como los estudios de cargas laborales, estudios de modificación y actualización de la planta de personal, plan de incentivos, plan de vacantes de la institución
12. Realizar la gestión y ejecución del del plan capacitación institucional y la implementación de estrategias para el diseño e implementación del mismo de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades de las áreas.
13. Diseñar y ejecutar los programas de gestión por competencias de la institución para incrementar la efectividad de cada uno de sus empleados y de acuerdo a las necesidades de la institución y la normatividad vigente.
14. Proponer la modificaciones y actualización del manual de funciones y competencias de acuerdo a las necesidades de la institución y la normatividad vigente con el fin de mejorar los procesos y procedimientos
15. Realizar auditorías a los diferentes procesos administrativos y financieros de la institución.
16. Realizar los procesos y procedimientos relacionados con la gestión, revisión de nómina mensual y liquidación de diferentes conceptos prestacionales y salariales de los empleados de la institución, así como el pago de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente y la liquidación y pago de la seguridad social de los empleados y los parafiscales.
17. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.
18. Liderar la planeación, ejecución y/o implementación, evaluación y mejoramiento de los procedimientos y actividades relacionadas con la gestión del talento humano en cada uno de sus programas (inducción, reinducción, capacitación, bienestar laboral, incentivos, salud y seguridad en el trabajo, retiro), planes y proyectos con base en los criterios normativos, el sistema obligatorio de garantía de la calidad y de control interno y formular políticas y acciones tendientes a la gestión del talento humano, velando por el mejoramiento de los mismos de acuerdo con la normatividad vigente.
19. Realizar, ejecutar y actualizar de acuerdo a la normatividad vigente los procedimientos del manejo y custodia de las historias laborales de los funcionarios, exfuncionarios y contratistas de la institución (hojas de vida), así como la actualización de cada una de ellas y la base de datos y proponer y ejecutar mejoras en dichos procesos de acuerdo con la necesidad y los lineamientos de la institución.
20. Atender y resolver las solicitudes y problemas de los servidores públicos desde el punto de vista laboral y personal para el mejor desarrollo en sus funciones y las solicitudes presentadas por usuarios externos que sean de su competencia
21. Recepcionar los documentos y requisitos solicitados para la vinculación de personal y personal contratista
22. Elaborar y reportar informes para la gerencia, junta directiva, alcaldía y

organismos de vigilancia y control, procurando las características de oportunidad, confiabilidad y cumplimiento.

23. Realizar la ejecución del sistema de evaluación de desempeño de la institución de acuerdo a la normatividad vigente, así como proponer mejorar para dicho sistema que se ajusten a las necesidades de la institución y la normatividad
24. Ejecutar la concertación de objetivos y evaluación del desempeño de los servidores públicos a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente y darle cumplimiento a las situaciones administrativas que se derivan de los empleados de la institución.
25. Promover y aplicar procedimientos de gestión documental a nivel institucional y específicamente con el desarrollo de su cargo conforme con las normas y reglamentos que expidan las entidades competentes.
26. Controlar y promover el control de los costos y gastos institucionales, aplicando las políticas de austeridad que se emitan a nivel nacional einstitucional.
27. Planear, coordinar y evaluar todas las actividades administrativas tendientes a la disposición de suministros, equipos y demás recursos necesarios en forma óptima y oportuna para el área asistencial para garantizar una óptima prestación del servicio.
28. Apoyar a la gerencia en la realización de las diferentes etapas de la contratación (precontractual, contractual y postcontractual) para la venta y compra de bienes y servicios, y ejecutar las acciones de supervisión que le sean asignadas a los contratos que suscriba la ESE como contratante.
29. Realizar los estudios previos que la institución requiera para la contratación, compra y adquisición de bienes y servicios en general.
30. Apoyar la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y del modelo de Control Interno en todos los componentes y elementos en el desempeño del cargo.
31. Apoyar en la formulación, ejecución, evaluación y mejoramiento del sistema obligatorio de garantía de la calidad en la institución.
32. Realizar rondas de auditoria con los diferentes líderes de área a fin de verificar el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud en la institución en cada uno de sus componentes y realizar y evaluar los planes de mejoramiento para cada área y presentar informes a la gerencia sobre los hallazgos evidenciados.
33. Ser enlace entra la institución y las demás entidades encargadas de realizar auditoria y supervisión en temas del sistema obligatorio de garantía de la calidad, para la realización de dichas auditorias y elaboración y ejecución de planes de mejoramiento sobre las auditorias.
34. Apoyar el diseño, formulación y evaluación del plan de desarrollo de la institución.
35. Apoyar el diseño y evaluación del plan anticorrupción y plan anti tramites de la institución.
36. Apoyar el diseño y seguimiento de los planes de acción de acuerdo al cargo que se desempeña
37. Evaluar y cumplir con los indicadores administrativos y financieros que son objeto de evaluación del Plan de desarrollo y el Plan de Gestión.
38. Apoyar la formulación, gestión, evaluación y mejoramiento de sistema de gestión

integral de la ESE.

39. Implementar y velar por el mantenimiento del sistema integral de gestión y el autocontrol como base del cumplimiento de las funciones que desempeña y en la institución
40. Manejar el sistema destinado por la administración de riesgos laborales y cada una de las novedades del personal de planta y contratista (afiliación, retiro, radicación de accidentes laborales, incapacidades)
41. Velar y apoyar por el cumplimiento del sistema de salud ocupacional en la ESE, para velar por la salud de los empleados.
42. Participar en la implementación de la política y programa de seguridad del paciente y programa de administración del riesgo, orientado a la prevención de la ocurrencia de eventos adversos y la materialización de riesgos en general, la reducción de la frecuencia o minimización de los daños, contribuyendo al logro de los objetivos.
43. Liderar dentro de los procesos del área y de la institución la identificación de riesgos y determinar los puntos de control para la minimización y/o eliminación de los mismos, apoyándose en el mejoramiento continuo.
44. En todas sus acciones procurar por el buen funcionamiento y conservación de los equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cuidado y manejo, así por el uso racional de los materiales
45. Realizar auditoria al manejo de la caja menor y las diferentes cajas auxiliares que tiene la institución donde se recaude dinero
46. Participar activamente en los comités administrativos y financieros (comité de contratación, comité gerencial comité de calidad, comité de bajas, comité de emergencias, comité de gestión ambiental, comité de gestión humana), comisiones, reuniones y en general en todas las actividades de calidad ycontrol interno que le sean delegados y sean de su competencia, en forma oportuna, eficaz y eficiente.
47. Realizar adecuada disposición de los residuos hospitalarios generados en el desarrollo de las funciones y de acuerdo a los manuales y reglamentos de la institución
48. Realizar el plan de compras y/o adquisiciones de la institución para cada vigencia.
49. Velar por el cumplimiento en la ejecución de los recursos del sistema general de participaciones y presentar los informes correspondientes.
50. Participar en los procedimientos para la prevención y atención de emergencias desastres, de acuerdo con las normas técnicas y reglamentos adoptados por la Institución.
51. Apoyar la formulación de reglamentos, disposiciones, políticas, procesos y procedimientos de la institución, acatarlos y hacer cumplirlos
52. Realizar, proyectar y revisar los actos administrativos que expedirá la institución en temas normativos, de talento humano (servidores públicos), financiero y operativo.
53. Realizar y firmar las certificaciones labores solicitadas
54. Realizar las investigaciones disciplinarias a que haya lugar dentro de la institución y realizar los procesos pertinentes.

55. Preparar los informes de rendición de cuenta de la institución y presentarlos
56. Responder oportunamente las solicitudes, derechos de petición y requerimientos que lleguen a su dependencia tanto de funcionarios como de usuarios, autoridades y demás organizaciones y que sea de su competencia
57. Velar por la salvaguarda de bienes asignados así como cuidar que sean utilizados adecuadamente para el fin que ha sido destinado
58. Articular con las demás entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio las acciones a fin de fortalecer las capacidades institucionales.
59. Participar en los espacio de la planeación estratégica en salud del Municipio de Remedios en representación de la institución.
60. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, que correspondan a la naturaleza del cargo y al área de desempeño

La presente se expide a los 31 días del mes de marzo del 2020.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
REMEDIOS - ANTIOQUIA
GERENCIA

PEDRO GABRIEL MENDIVIL SUAREZ
Gerente
ESE Hospital San Vicente de Paul

INDECAP
INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS
Calidad Educativa Certificada

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL COMO DOCENTE

EL INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.046.909.196 de Segovia, presto sus servicios como docente de catedra para el Instituto de Ciencias Aplicadas sede Segovia así:

1. Docente del programa Técnico Laboral Auxiliar Administrativo en Salud desde el 10 de julio del 2018 hasta 30 de enero del 2019.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de septiembre del 2021

GEOVANY CORTES CUEVAS
Enfermero Profesional
Coordinador

INDECAP
INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS
Calidad Educativa Certificada

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL COMO DOCENTE

EL INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.046.909.196 de Segovia, presto sus servicios como docente de catedra para el Instituto de Ciencias Aplicadas sede Segovia así:

1. Docente del programa Técnico Laboral en Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo desde el 20 de enero del 2021 hasta 28 de julio del 2021

La presente se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de septiembre del 2021.

GEOVANY CORTES CUEVAS
Enfermero Profesional
Coordinador

LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a la información que reposa en esta entidad, el señor(a) **DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.046.909.196, prestó los servicios de apoyo a la entidad municipal según lo que a continuación se discrimina:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO:	**SSBS-041-2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA PARA SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS AÑO 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. ($22.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 de febrero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 (150 días)
ESTADO ACTUAL	Liquidado

Funciones del contrato:

1. Planeación de las actividades que conforman el Plan de Intervenciones colectivas.
2. Diligenciamiento del anexo técnico en formato requerido por el Ente Departamental, para la contratación de las actividades, con el ESE hospital San Vicente de Paul
3. Realizar acciones de seguimiento en campo a las acciones de salud pública contratatas para verificar la calidad y oportunidad.
4. Elaborar los informes de seguimiento técnico a las acciones del PIC contratadas.
5. Apoyo a la secretaria de Salud en la elaboración, planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos definidos en el plan de desarrollo municipal y plan territorial de salud (COAI, PAS, APS entre otros).
6. Elaboración y socialización de planes de contingencia municipal para cada uno de los eventos que se puedan presentar. (plan de contingencia municipal de (dengue, pólvora entre otros que se requieran)
7. Proyección y supervisión tecnica de las actividades que conforman el convenio de Atención Primaria en Salud (APS).
8. Enviar los informes de salud pública correspondientes, de acuerdo con las fechas estipuladas, a la secretaria seccional de Salud y demás solicitantes.
9. Realizar las acciones de enlace entre la Secretaria de Salud y el Departamento para la coordinación de las acciones de factores de riesgo del ambiente.
10. Asistencia y participación activa en el COVE Municipal
11. Coordinar acciones en salud pública con el consejo municipal para la gestión del riesgo y desastres.
12. Apoyo y articulación con el equipo de vigilancia en salud pública y Equipo de Reacción Inmediata –ERI
13. Apoyo a la gestión en las visitas de IVC a las IPS y prestadores de servicios de salud independientes con presencia en el municipio de Remedios.
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

Expedido en Remedios, a los 21 días del mes de agosto del 2024.

ANA AMELIA ANGEL LONDOÑO
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Alcaldía de Segovia

D.S.A-0017-2024

LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor **DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.046.909.196**, labora al servicio del municipio de Segovia y desempeña el siguiente cargo desde el 13 de agosto de 2021 al 31 de diciembre 2023:

En calidad de empleado, **secretario de Despacho, CODIGO 020, GRADO 03, de la Secretaría de Hacienda** de la Planta de Cargos de la Administración Central del Municipio de Segovia, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto No. 0144 del 12 de agosto de 2021, desempeñando las siguientes funciones.

1. Asistir al alcalde Municipal en la formulación de políticas, estrategias planes y proyectos en materia presupuestal, fiscal y financiera, de acuerdo con la normatividad vigente, el objeto, la misión y las metas institucionales.
2. Dirigir, coordinar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con los procesos de la gestión presupuestal, gestión contable, gestión de tesorería, gestión de impuestos y pago de nómina y prestaciones sociales, conforme a la normatividad vigente que rige cada materia y ciñéndose a los procedimientos previstos en la Entidad.
3. Diseñar, implementar y dirigir estrategias para el recaudo y control del pago de los diferentes impuestos, aplicando medios tecnológicos que aseguren y agilicen los trámites.
4. Planear y coordinar la elaboración del proyecto de presupuesto municipal y, a su vez, administrar y controlar la ejecución del mismo, de conformidad con el Plan Estratégico de la Entidad.
5. Adelantar todas las acciones necesarias para que el Municipio sea partícipe de las rentas de destinación específica de orden constitucional y coordinar con las demás dependencias de la Alcaldía, la participación por otras rentas u operaciones de crédito externo.
6. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la elaboración, consolidación y presentación oportuna de los reportes e informes contables, presupuestales, financieros y de nómina y prestaciones sociales que le competen a la Secretaría de Hacienda, a fin de dar cabal cumplimiento a los requerimientos legales.

7. Implementar estrategias para operar y mantener actualizados los sistemas de información relacionados con el sector de hacienda pública, atendiendo las directrices impartidas por las entidades y organismos competentes.
8. Realizar los seguimientos propios de su gestión y presentar oportunamente los informes que le sean requeridos sobre la misma, atendiendo los procedimientos legales y los establecidos por la Entidad.
9. Participar en las sesiones y comisiones citadas por el Concejo Municipal, así como en las juntas, consejos, comités, eventos y reuniones que le correspondan o le sean delegadas por el alcalde, con el fin de sustentar los temas propios de la dependencia y contribuir a la toma de decisiones.
10. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados, conforme a las normas legales vigentes y cumpliendo los procedimientos adoptados en el Sistema de Gestión de la Calidad.
11. Concertar y evaluar los compromisos laborales y comportamentales del personal a su cargo, conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes sobre la materia, los lineamientos impartidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- y las políticas institucionales.
12. Aplicar apropiadamente los métodos y procedimientos al igual que la oportunidad, eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y contribuir con el mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, a través de la participación en todas las actividades y programas definidos por la Entidad.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente que estén acordes con la naturaleza del cargo, el nivel y el área de desempeño

Este certificado se expide por solicitud del interesado, al 09 de enero de 2024

DORA LUCIA RIVERA VARGAS
Directora de Servicios Administrativos

ALCALDÍA DE SEGOVIA

MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Segovia, 18 de enero de 2017

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que revisados los legajos de cuentas de fondos comunes y especiales y las historias laborales que reposan en esta dependencia se halló constancia que el señor **DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.046.909.196 de Segovia Antioquia, laboró al servicio del municipio.

Por Contrato de Prestacion de Servicios CPS-A5-274-2014-CD, con el objeto de apoyo de Gestion el la Secretaria de Planeacion, Infraestructura y Desarrollo Territorial, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2014. Asigancion mensual $1.200.000

Por Contrato de Prestacion de Servicios –A5-CPS-0025-2015-CD, con el objeto de Contratar la Prestación de Servicio en Termino de Elaboracion, Capacitacion, Gestion,Asistencia Tecnica, Prestacion de Poroyectos que requiera la Administracion Municipal, Secretarias y Dependencias, las Entidades Adcritas o Vinculadas al Municipio, los Miembros de Corporaciones Publicas de elección Popular. Las ONG S, las Organizacines Gremiales de la Produccion del Trabajo, Empresas Comerciales e Industriales del Estado, Empresas de Economia Mixta, Personas Juridicas que Manejen Recursos Publicos y Juntas DE Accion Comunal, desde el 08 de enero al 30 de noviembre de 2015. Asigancion mensual $1.248.000

ELIDA DEL SOCORRO ARANGO PINILLA

Medellín, 01 de julio de 2016

CERTIFICACION

CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Certifica que el señor **Diego Fernando Ángel Avendaño**, identificado con cedula No. 1046909196, laboró en Cidesa desde el 16 de abril de 2011 hasta el 11 de julio de 2014, desempeñando el cargo Director de Agencia de Segovia con un contrato a término indefinido.

Se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de jlnio de 2016.

Cordialmente,

FANNY EUGENIA LOPERA JARAMILLO .
Gerente.

CC: Hoja de Vida

DAGER WILLIAM PÉREZ RUIZ

MÉDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

R.M. 1.083.461.951 L-SST: 2021060097580

E:mail: perez.dager@uces.edu.co Celular: 320 560 8303

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
DIA	MES	AÑO	CIUDAD	
20	01	2024	SEGOVIA	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ LA PERSONA O EL ASPIRANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	EMPRESA EN MISIÓN
DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO	MUNICIPIO DE REMEDIOS

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	GENERO	EDAD	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO
DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO	MASC.	31	CC	1046909196
CARGO:	CONTRATISTA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO			

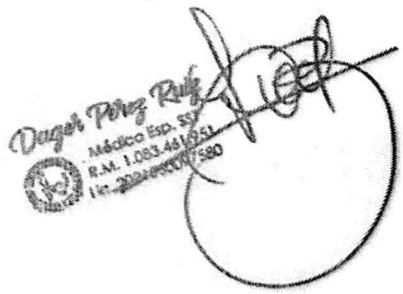
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO			
SI	NO	N/A	
		X	APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS
		X	APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS
		X	CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y ES PATO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
NO APLICA		

El concepto de aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	X	GLICEMIA	N/A
AUDIOMETRÍA	X	PERFIL LIPÍDICO	N/A
VISIOMETRÍA	X		N/A

RECOMENDACIONES MEDICAS



Scanned with CamScanner

1. SEGUIR CON MANEJO Y SEGUIMIENTO DE PyM POR MEDICINA GENERAL
2. VALORACIÓN PERIÓDICA POR EPS Y COMPLETAR ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA LA EDAD

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

- USO DE EPP
- SVE VISUAL
- SVE AUDITIVO
- SVE OSTEOMUSCULAR

HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

- ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
- DIETA BALANCEADA
- PAUSAS ACTIVAS

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

N/A

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador

Autorizo al Médico abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documentos, el médico abajo firmante me ha explicado la naturaleza y propósito del examen, he comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada, entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento, fui informado de las medidas para protegerla confidencialidad de mis resultados, las respuestas dadas por mí en este examen son completamente veridicas. Autorizo al Médico para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente la información registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la historia clínica a la EPS a la cual me encuentro afiliado, finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anteriormente descrito y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma

Dager Pérez Ruiz
Médico Esp. SST
R.M. 1.083.461.951
Lic. 2021C60097580

Nombre	DAGER WILLIAM PÉREZ RUIZ
R/M.	1.083.461.951
I-SST	2021060097580

Aspirante/trabajador/Otro

Nombre	DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO
TI	1046909196

Scanned with CamScanner

Certificado Bancario

Jueves, 9 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO identificado(a) con CC 1046909196, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	65170093687	2016/12/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO identificado(a) con CC 1046909196 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/01/2018**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE REMEDIOS**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 13 días del mes de febrero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ANGEL AVENDAÑO DIEGO FERNANDO** identificado(a) con **CC** número **1.046.909.196** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 2018 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 13 de febrero de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información.comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025021309545

Medellín, 24 de february de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1046909196 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 25/02/2025 **Fecha fin cobertura:** 23/10/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SEGOVIA N890981391

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 24/02/2025 9.03 AM

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Alcaldía de Segovia

13-Feb-2025 15:03:00

User:LMENDEZ

PAZ Y SALVO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (#: 173)

Documento #: 202500007597, por Valor de: $0.00

Destino del Documento: GENERAL - Vigencia Hasta: 15/Mar/2025

QUE UNA VEZ VERIFICADO EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, SE CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR EL CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CON LOS SIGUIENTES PREDIOS:

Cédula - NIT: 1046909196 **Nombre:** ANGEL AVENDAÑO DIEGO FERNANDO

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN

(415)770..(8020)202500007597(3900)0000000000(96)20250315

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma: _____

Cédula.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
Segovia - Antioquia
Auxiliar
Secretaria Hacienda

Alcaldía
de Segovia

Segovia, 24 de febrero de 2025

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

Asunto: Aceptación Propuesta.

Cordial saludo,

En las políticas de la Administración Municipal están enmarcados claros principios de Prioridad del Gasto Público Social, Participación Social, Equidad, Sostenibilidad Ambiental, Eficiencia, Viabilidad y Coordinación, complementariedad, subsidiaridad y continuidad.

Que una vez revisada su propuesta y verificando los requisitos del orden legal, se procede a dar un concepto favorable para realizar contrato Interadministrativo, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBJETIVA E INDEPENDIENTE AL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) EN LA SECRETARÍA DE SALUD VIGENCIA 2025**

Se aclara que este concepto no obliga ni vincula contractualmente al ente territorial, solo opera como un concepto interno y administrativo de favorabilidad contractual.

Atentamente,

Edwin A. Castañeda

EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS
Alcalde Municipio de Segovia.